



RESOLUCIÓN N° 87

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "EPAY EPU'A ALTO PARAGUAY" – M.E.E.A.P. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Gustavo Alejandro Prantte Rojas en el Expediente N° 08 de fecha 05 de enero del 2021; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Epay Epu'a Alto Paraguay" – M.E.E.A.P., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Gustavo Alejandro Prantte Rojas, Alberto Ismael Arias Barreto y Richar Javier Figueredo Zaracho conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Diego Osmar González Alegre con C.I. Nro. 3.930.000 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 05/01/2021 y 12/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "EPAY EPU'A ALTO PARAGUAY" – M.E.E.A.P. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Gustavo Alejandro Prantte Rojas, Alberto Ismael Arias Barreto y Richar Javier Figueredo Zaracho**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Epay Epu'a Alto Paraguay" – M.E.E.A.P., dándoseles la pertinente intervención.-----



Arturo Castillo
Miembro - TEP

Salvino Buzalea Echagüen
Presidente - TEP

José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

D. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.



RESOLUCIÓN N° 87

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "EPAY EPU'A ALTO PARAGUAY" – M.E.E.A.P. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

3. **ACREDITAR** al correligionario **Diego Osmar González Alegre** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Epay Epu'a Alto Paraguay" – M.E.E.A.P. -----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en Guaranía N° 2152 e/ Próceres de Mayo, Bo. Ciudad Nueva, en la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Arturo Castillo
Arturo Castillo
Miembro - TEP

Argaña
José Emilio Argaña
Miembro Suplente - TEP

Santiago Brizuela Estigarribia
Santiago Brizuela Estigarribia
Presidente - TEP

Bertha Alejandro Torres
Bertha Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Armando Mendoza
Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez
Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.